



PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2025

Abril 2025

ÍNDICE

Introducción	3
Definiciones Estratégicas	4
Misión.....	4
Propósito	4
Áreas Estratégicas	4
Evaluación PIA 2024	5
Iniciativas PIA 2025	7
INICIATIVA 1. Fiscal-IA: Implementación de Ficha Caso Digital	8
INICIATIVA 2. Fortalecimiento de la calidad: elaboración de Modelo del Sistema de Supervisión	9
INICIATIVA 3. Nuevo Modelo de Protección: Nuevo Modelo VIF actualizado y Programa Especial de Protección de Testigos (PEPT).....	10
INICIATIVA 4. Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público: Piloto para promover factores protectores en equipos de la especialidad de Delitos Sexuales.	11

INTRODUCCIÓN

En la Ley Nº 20.861 (que “Fortalece al Ministerio Público”) se introdujeron una serie de modificaciones a la Ley Nº19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público. En esta Ley se incorporó el artículo 91, que establece: "El Ministerio Público, en el mes de abril de cada año, deberá publicar en su página web un Plan Institucional Anual que contenga, entre otros: la misión, las principales líneas de acción, los objetivos estratégicos, los bienes o servicios y los indicadores de desempeño o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición del grado de cumplimiento en sus distintas líneas de acción, y por región, dando cuenta del cumplimiento efectivo de su misión institucional, esto es, la eficiencia y eficacia en la persecución penal y el mejoramiento en la atención de víctimas, junto con la evaluación del grado de cumplimiento del Plan Institucional Anual del año anterior”.

El objetivo del Plan Institucional Anual (PIA) es priorizar las iniciativas que ejecutará la institución durante el año en curso, siendo un trabajo que se desarrolla en sintonía con el resto de los instrumentos de gestión de la Institución, como son los Compromisos de Gestión Institucional (CGI) y las metas de los/las fiscales regionales.

El PIA, tal como lo establece la Ley, tiene una reglamentación que regula el procedimiento de elaboración y los contenidos específicos del Plan. En el año 2024, con más de seis años de vigencia del reglamento anterior, y por razones de mejor ejecución del Plan Institucional Anual del Ministerio Público, se decidió realizar modificaciones al texto del reglamento. Dichas modificaciones incluyen la redefinición de los integrantes de la Comisión del Plan Institucional Anual, la actualización de la fecha de designación de dicha Comisión, y la incorporación de indicadores Regionales del Plan Institucional Anual. Esto se enmarca en la facultad del Fiscal Nacional dictar los reglamentos que correspondan en virtud de la superintendencia directiva, correccional y económica que le confiere la Constitución Política de la República.

En concreto, al PIA 2025 lo regula el nuevo reglamento interno. Este será el tercer Plan Institucional Anual del Fiscal Nacional, don Ángel Valencia Vásquez, que permitirá visibilizar iniciativas que para la institución son altamente relevantes, y que la Institución ejecutará durante el año 2025, las que deberán ser informadas por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Respecto a las definiciones estratégicas, se tomaron en consideración las contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2024-2031. De esta manera, las definiciones para enmarcar las prioridades del presente PIA 2025 son las siguientes:

Misión

“Liderar la investigación y persecución del delito, para proponer la mejor solución al conflicto penal, protegiendo la integridad de víctimas, testigos y equipos institucionales”.

Propósito

“Buscar justicia y combatir la impunidad frente al fenómeno criminal”.

Áreas Estratégicas

De acuerdo con los Ejes Estratégicos del PEI se definieron las áreas prioritarias con el fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de estos cuatro ámbitos:

1. INTELIGENCIA para investigar el fenómeno delictual;
2. FUERZA para perseguir la criminalidad;
3. DETERMINACIÓN para proteger a víctimas y testigos;
4. CUIDADO de equipos y gestión institucional Objetivos Estratégicos.

Sobre la base de estos cuatro Ejes, el Ministerio Público ha definido cuatro objetivos estratégicos para la Institución:

- A. Fortalecer la investigación a nivel tecnológico y humano;
- B. Aplicar de forma implacable los estándares de persecución penal;
- C. Instaurar un nuevo trato en la relación y protección de víctimas y testigos;
- D. Potenciar el rol institucional a través del cuidado y seguridad de los equipos institucionales.

EVALUACIÓN PIA 2024

Durante el año 2024 se contemplaron cuatro iniciativas, las cuales son: *Transformación digital del Ministerio Público*, *Sistema de Contactabilidad con usuarios/as de la Fiscalía*, *Política de Persecución Penal del Ministerio Público*, y *Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público*. Durante el año se cumplieron las cuatro iniciativas comprometidas, lo que concretamente se tradujo en indicadores de resultados de la medición de la línea base en las distintas materias. El detalle del cumplimiento es el siguiente:

- En la iniciativa *Transformación digital del Ministerio Público*, cuyo objetivo fue *Medir la implementación y el uso del sistema informático Bitácora Web Nacional (BWN)*, se verifica que el sistema BWN ha alcanzado un 100% de cobertura a nivel nacional, logrando que todas las regiones del país y los organismos colaboradores, como Carabineros y la PDI, utilicen de manera efectiva el sistema para la comunicación y gestión de procedimientos flagrantes, tanto con detenidos como sin detenidos. Por otra parte, el uso de la BWN tuvo un crecimiento constante, el cual se manifiesta en un aumento sostenido en la cantidad de procedimientos registrados. Este incremento reafirma la adopción progresiva del sistema y su consolidación como una herramienta clave en la gestión de procedimientos flagrantes a nivel nacional.
- En la iniciativa *Sistema de Contactabilidad con usuarios/as de la Fiscalía* se pudo identificar que un total de 789.586 víctimas contactadas a través de mensajes SMS, comunicando a través de ellos un total de 950.600 hitos. Respecto de los hitos que fueron informados, se pudo apreciar que hubo una importante concentración en el correspondiente al ingreso de causas con un 91,2% del total, y donde el Ingreso por Ley Antonia correspondió a un 0,6%. Con una menor proporción se encontraron los mensajes relativos a términos con sentencia condenatoria (2,9%) y transferencias (2,3%). Estos contactos se concentraron en las fiscalías más grandes del país, como son la Fiscalía de Valparaíso (11,8%), la Metropolitana Occidente (9,7%), la Metropolitana Centro Norte (9,2%) y la Metropolitana Oriente (9,0%).
- En la iniciativa *Política de Persecución Penal del Ministerio Público*, con el propósito de evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de la *Política de Persecución Penal 2025-2031*, se determinaron los resultados de los indicadores de la línea base a nivel regional/nacional de la *Política de Persecución Penal 2025-2031*. Para estos efectos se midieron los indicadores relacionados

a los porcentajes de imputados formalizados en delitos focalizados respecto del total de imputados formalizados (todos los delitos); imputados formalizados en delitos focalizados y delitos no focalizados, respecto del total de imputados conocidos de delitos focalizados; y las sentencias condenatorias en procedimiento ordinario y abreviado en delitos focalizados por el total de sentencias condenatorias con los mismos tipos de procedimientos.

- En la iniciativa *Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público* se constata que durante el año 2024 se elaboró el instrumento de Percepción de Cuidado de Equipos (PCE), para medir la percepción del cuidado de equipos en el Ministerio Público, de acuerdo con las características institucionales y su contexto. En una escala de 0 a 100, se estableció una Percepción global de Buen trato en un nivel Regular Alto (57,51), donde sobresalen mayormente los factores¹ de Reconocimiento y Seguridad Psicológica (71,81) y Condiciones de Trabajo que promueven el bienestar (61,97). A nivel de fiscalías regionales, en general, se consolida como prioritaria el área de desarrollo de estrategias para el procesamiento emocional del estrés asociado al trabajo.

En conclusión, se puede informar que todas iniciativas establecidas en el Plan Institucional Anual 2024 cumplieron sus objetivos de medir resultados en su línea base, en las iniciativas del Ministerios Público de Transformación Digital, el Sistema de Contactabilidad, la Política de Persecución Penal y la Política de Cuidado de Equipos. Por último, es recomendable continuar impulsando indicadores de resultados de las iniciativas PIA que son parte del Plan Estratégico Institucional 2024-2031, para ir midiendo sus avances y logros, siempre en la medida que las iniciativas permitan una medición de resultados.

¹ Factor 1 - Seguridad Psicológica: sensación de que existe un espacio seguro dentro del equipo de trabajo para expresar dudas, identificar y reconocer errores y sentirse una persona valorada;

Factor 2 - Condiciones laborales que promueven el bienestar: percepción de que entorno laboral, en términos de estructura organizativa y relación con los superiores, permite el desarrollo de un trabajo para el cual se recibe orientación, capacitación, apoyo y respecto de la vida personal;

Factor 3 - Impacto físico: efectos propios de ambientes expuestos a alto nivel de estrés y que se ven aumentados en casos de poco cuidado o autocuidado, expresados físicamente;

Factor 4 - Impacto emocional y cognitivo: efectos propios de ambientes expuestos a alto nivel de estrés y que se ven aumentados en casos de poco cuidado o autocuidado, expresados a nivel emocional o de pensamiento.

INICIATIVAS PIA 2025

Considerando las áreas y objetivos estratégicos definidos, las líneas de acción del Plan Institucional Anual del año 2025 contemplan las siguientes iniciativas:

INICIATIVAS PRIORIZADAS PARA 2025

1. **Fiscal-IA:** implementación de Ficha Caso Digital
2. **Fortalecimiento de la calidad:** elaboración de Modelo del Sistema de Supervisión
3. **Nuevo Modelo de Protección:** Nuevo Modelo VIF y Programa Especial de Protección de Testigos (PEPT)
4. **Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público:** Piloto para promover factores protectores en equipos de la especialidad de Delitos Sexuales.

INICIATIVA 1. Fiscal-IA: Implementación de Ficha Caso Digital

La Transformación Digital del Ministerio Público corresponde a un eje que el Fiscal Nacional, Ángel Valencia Vásquez, ha impulsado como elemento clave para el desarrollo desde el inicio de su mandato al frente de la institución. En ese sentido, consolidar una gestión digital implica la implementación de sistemas y herramientas que faciliten la tramitación de las causas, generando impactos positivos por la consolidación y trazabilidad de la información y por la reducción en tiempo y recursos financieros, tanto a nivel nacional como regional. Esta iniciativa busca posicionar a la institución en la vanguardia tecnológica, permitiendo una operatividad más eficiente y ágil en sus procesos.

La iniciativa PEI “Fiscal-IA” es el marco desde el cual se trabajará en el año 2025 la implementación de la Ficha Caso Digital. Este es un sistema informático del Ministerio Público que, mediante el desarrollo de una carpeta digital, permite a los fiscales y funcionarios/as del país acceder a los datos de sus causas y dar impulso a la tramitación de estas.

La Ficha Caso Digital cuenta con diversas funcionalidades: permite realizar búsquedas avanzadas de información sobre las causas, utilizando datos extraídos desde el Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF); ingresar a otros sistemas, incluyendo integraciones con otras instituciones; acceder a una multiplicidad de información relacionada con la causa, como la referida a la atención a usuarios/as, antecedentes de los imputados, ver el relato del hecho, el parte de denuncia, los archivos digitales de las causas y las solicitudes a otras instituciones relacionadas, optimizando la gestión y análisis de cada caso.

El propósito para el año 2025 será medir la implementación de la Ficha Caso Digital a nivel de las fiscalías locales de las distintas fiscalías regionales del país.

Objetivo

1. Medir la implementación del sistema informático Ficha Caso Digital al interior del Ministerio Público.

Producto

- Resultados de indicadores claves que dan cuenta de la implementación a nivel local/nacional del sistema informático Ficha Caso Digital.

INICIATIVA 2. Fortalecimiento de la calidad: elaboración de Modelo del Sistema de Supervisión

En el marco del mandato constitucional del Ministerio Público, que le otorga la exclusividad en la persecución penal de los delitos, para asegurar la igualdad ante la ley y una efectiva persecución penal, es necesario contar con herramientas que faciliten la supervisión de la calidad de la investigación y persecución penal y, con ello, fortalecer la confianza pública en la Fiscalía y en el sistema de justicia del país.

El objetivo de esta iniciativa para el año 2025 es diseñar el modelo del sistema de supervisión, el cual debe velar por el cumplimiento de estándares jurídicos definidos para la persecución penal, considerando aquellos contemplados en la legislación vigente, en la Política de Persecución Penal 2025-2031 del Ministerio Público, en las instrucciones generales emanadas del Fiscal Nacional, y de otros parámetros que resulten pertinentes para su elaboración.

La finalidad de la iniciativa es poder garantizar un servicio de calidad, coherente y oportuno del Ministerio Público en materia de persecución penal.

Objetivo

1. Elaborar la propuesta de Modelo del Sistema de Supervisión del Ministerio Público.

Producto

- Documento con propuesta de Modelo del Sistema de Supervisión del Ministerio Público.

INICIATIVA 3. Nuevo Modelo de Protección: Nuevo Modelo VIF actualizado y Programa Especial de Protección de Testigos (PEPT)

Establecer un nuevo enfoque en la relación y protección de víctimas y testigos es esencial para garantizar un sistema de justicia más cercano a las personas. Esto implica hacer una clara distinción entre quienes son “usuarios/as”, a quienes se les brinda “atención” y quienes son “Víctimas y Testigos”, sobre los cuales existe un especial mandato de protección. Siguiendo la línea del enfoque de derechos, esta iniciativa no solo busca proteger a víctimas y testigos, sino que también se espera desarrollar herramientas que permitan estimar el riesgo y peligro al que se exponen en las diferentes etapas del proceso penal. Todo lo anterior para cumplir con el mandato constitucional que se le otorgó al Ministerio Público.

Los Modelos de Protección se diseñan para garantizar una protección efectiva de víctimas y testigos, reconociéndolos como sujetos de derecho y abordando sus necesidades específicas. Al caracterizar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho, se busca asegurar que reciban el apoyo y la asistencia necesarios para participar de manera segura y equitativa en el sistema de justicia. Esta iniciativa considera la actualización y aplicación de modelos, programas y protocolos que permitan identificar y comprender las necesidades particulares de cada individuo involucrado en un proceso judicial de manera tal de otorgar medidas de protección adecuadas, y se garantice la confidencialidad y seguridad de quienes colaboran con la investigación y el enjuiciamiento de delitos.

Para el año 2025, esta iniciativa se concentrará en dos proyectos esenciales en esta línea: la actualización del Modelo Violencia Intrafamiliar y de Género, y el Programa Especial de Protección de Testigos (PEPT).

Objetivo

1. Fortalecer los modelos de protección a víctimas y testigos del Ministerio Público.

Producto

- Informe de implementación del PEPT, incluyendo indicadores de resultado, y reporte de la implementación del nuevo Modelo Violencia Intrafamiliar y de Género, según el plan establecido.

INICIATIVA 4. Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público: Piloto para promover factores protectores en equipos de la especialidad de Delitos Sexuales.

Potenciar el rol institucional a través del cuidado y seguridad de los equipos es una necesidad imperante en el actual escenario de criminalidad. Dada la naturaleza del rol del Ministerio Público, muchas de las labores que los equipos realizan implican estar expuestos a un alto desgaste emocional, carga laboral y agotamiento profesional, de los cuales esta iniciativa busca hacerse cargo, centrándose en revitalizar el compromiso de los equipos institucionales con la labor, asegurando un entorno de trabajo seguro y protegido.

Para lograr este propósito, es esencial implementar medidas que promuevan una cultura organizacional que reconozca la necesidad y el valor del cuidado de las personas y los equipos, y el autocuidado, como actividades estratégicas enmarcadas en un ámbito de prevención a través de herramientas para hacer frente al estrés y la presión inherentes al trabajo en el Ministerio Público.

Con este fin, en el año 2024 se puso en vigencia la Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público, la que establece como objetivo general “Promover un conjunto de condiciones y acciones que favorezcan ambientes laborales saludables y protegidos, que propicien el bienestar de las personas que integran el Ministerio Público y el desarrollo de factores protectores frente al desgaste profesional inherente a nuestras funciones, contribuyendo al objetivo estratégico institucional de cuidado de los equipos, potenciando el cumplimiento de nuestra misión”.

En el año 2025 se busca entregar herramientas para promover factores protectores en equipos que trabajan con situaciones de alto riesgo. Esto se concentrará en fiscales especializados, abogados asistentes y abogados asesores en la especialidad de Delitos Sexuales. El trabajo se desarrollará en base a un plan de implementación de un piloto para las fiscalías regionales metropolitanas.

Objetivo

- 1.** Entregar herramientas para promover factores protectores en base a un piloto para equipos (fiscales especializados, abogados asistentes y abogados asesores) de la especialidad de Delitos Sexuales de la Región Metropolitana.

Producto

- Resultados de plan de implementación de Piloto de Factores Protectores para Equipos de Alto Riesgo (fiscales especializados, abogados asistentes y abogados asesores) de la especialidad de Delitos Sexuales de la Región Metropolitana.